



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 689/20

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 689/20, referida a: **Modificar parcialmente** la Resolución Decanal N° 630/20, en su Art. 3, donde dice: “*Con motivo de la realización de la “**MARATÓN VERDE DE LA FCA. HUERTAS, JARDINES, FLORES Y MÁS**”...*, se solicitará a diferentes empresas, instituciones, organismo u otras entidades, un aporte económico para contribuir a afrontar gastos que este tipo de eventos generan; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 689/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: **Modificar parcialmente** la Resolución Decanal N° 630/20, en su Art. 3, donde dice: “*Con motivo de la realización de la “**MARATÓN VERDE DE LA FCA. HUERTAS, JARDINES, FLORES Y MÁS**”...*, se solicitará a diferentes empresas, instituciones, organismo u otras entidades, un aporte económico para contribuir a afrontar gastos que este tipo de eventos generan, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

